



Resolución de Decanato 1620 / 2025 - NAT -UNSa

Expediente N° 10.632/2024 – Posesión de funciones - Prof. Ivana L. Luna y Prof. Ruth M Suyo Quispe - JTPSD – Área Disciplinar Química – Ciclo CIU 2024-2025 – sede central

De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
16/10/2025

VISTO:

Las Res. D 38/2025 y su convalidación CD 316/2025 – NAT- UNSa – relacionada a la designación de los docentes en los cargos vacantes de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para cumplir la función DOCENTE para el área disciplinar QUÍMICA - en el Ciclo de Ingreso Universitario (CIU 2024-2025) de la Facultad de Ciencias Naturales, sede central; y

CONSIDERANDO:

Que a través de Res. D 954/2025 – NAT – UNSa - se concede prórroga a la Prof. Ivana Lucía Luna para presentar documentación necesaria ante DGP y se reconoce los servicios prestados a partir del 03 de febrero de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2025.

Que a través de Res. D 1495/2025 – NAT – UNSa – se concede prórroga a la Prof. Ruth Miriam Suyo Quispe para presentar documentación necesaria ante DGP y se reconoce los servicios prestados a partir del 03 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2025.

Que en virtud de lo expresado se deja debida constancia de la toma de posesión de sus funciones de las citadas docentes y; que el gasto originado corresponde se afecte a los fondos asignados por Res. CS 342/22 y Res. CS 356/24.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Téngase por posesionadas en sus funciones a las siguientes docentes – en los respectivos cargos de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para el ÁREA DISCIPLINAR QUÍMICA - para el Ciclo de Ingreso 2024-2025 - EQUIPO AMPLIADO (CIU 2024-2025) de esta Facultad, a partir del 03 de febrero de 2025, en todo de acuerdo a lo establecido en Res. CS 342/22 y Res. D 38/2025 y CD 316/2025 -NAT – UNSa:

Prof. RUTH MIRIAM SUYO QUISPE – DNI N° 19.026.650
Prof. IVANA LUCIA LUNA - DNI N° 32.231.038

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto originado por la presente Resolución a los fondos asignados por Res. CS 342/22 y Res. CS 356/24.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a las Profesoras Suyo Quispe y Luna, Secretarías de Facultad, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Secretaría Académica de esta Universidad y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Dr. Víctor D. Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. MARTA CRISTINA SANZ
Decana
Facultad de Ciencias Naturales